

Ushuaia, lunes 31 de agosto de 2026

VISTO el Expediente CPS-EE-668-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NCOMP-275-2026 del Departamento Compras C.P.S.P.T.F, solicita la adquisición de resmas de papel tamaño A4 y oficio destinadas a las dependencias de la C.P.S.P.T.F.

Que obra intervención de la Directora Provincial Administrativa y Contable autorizando la continuidad del trámite mediante N-DPAC-35-2026.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 14/2026 RAF 31 se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por compulsa abreviada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra directa referencia, al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 los renglones N° 1 y N° 2 (alternativas 0) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.235.000,00), por ajustarse a lo solicitado, y resultar económicamente conveniente para ésta Caja.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe INF-UAI-OP-122-2026.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 artículo 18°, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N°495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/2026 RAF 31 por compulsa abreviada a favor del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 los renglones N° 1 y N° 2 (alternativas 0) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.235.000,00), por la adquisición de resmas de papel tamaño A4 y oficio destinadas a las dependencias de la C.P.S.P.T.F. Ello,

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Clasificación 20000, Insumos 230010028, Subinsumos 7 y 8, Subpartida 20310 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-13-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por . CARCAMO
Alejandra Überlinda CPSPTF -
Caja de Previsión Social Provincia Tierra
del Fuego Jefe de Departamento
Compras CPSPTF 31/08/2026
12:26